

**ACTA 3/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y-PARQUE MIRAFLORES CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2023.
(ULTIMA SESIÓN MANDATO LEGISLATURA 2019-2023)**

Siendo las 19:19 horas del miércoles día 14 de junio de 2023, en primera convocatoria, presidida por Doña Raquel Pérez Estébanez, da comienzo la Sesión EXTRAORDINARIA del PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES, previa convocatoria y con el Orden del Día siguiente, actuando como Secretaria, Doña María Yolanda Moreno Peñagaricano, Delegada de la Secretaría General Municipal. (Decreto nº 2023/2947, de 17/05/23)

ASISTENTES

- Dª Raquel Pérez Estébanez. **Presidenta de la Junta Municipal Distrito**
- Dª Raquel López Rodríguez. **Vicepresidenta de la Junta Municipal de Distrito**
- Dª Mª Josefa Vázquez Lagar. **Vocal Grupo Municipal PSOE**
- Dª Marta Luengo Benítez, **Vocal Grupo Municipal PSOE**
- D. José Santiago Sánchez Luque. **Vocal Grupo Municipal PSOE**
- D. Cristian Delgado Téllez. **Vocal Grupo Municipal PSOE.**
- D. Sergio Blanco Herrera. **Vocal Suplente Grupo Municipal Partido Popular**
- D. Manuel Carmona López. **Vocal Asociación Vecinos Loranca**
- D. José Conesa Villalta. **Vocal Asociación Mayores Loranca**
- Dª Nuria Hernández Mesto. **Vocal Asociación Mujeres de Loranca Divina Minerva**
- Dª Mª Concepción Pérez Fernández. **Vocal Asociación Cultural Atenea**
- Dª Mª Josefa Pérez Pérez. **Vocal El Club de la Aguja-la Hebra de Marimoco**
- Dª Mª Teresa Sánchez García. **Vocal Asociación Vecinos Loranca**
- D. Francisco Maroto Ruiz. **Vocal FAPA Giner de los Rios**

AUSENTES

- D. Rafael Montes Gil. **Vocal Grupo Municipal Ciudadanos**
- D. José Luis Serena Romero. **Vocal Grupo Municipal Ciudadanos**
- D. María Loro Rubia. **Vocal Grupo Municipal Unidas Podemos –IU-GF**
- D. Santiago Núñez Fernández. **Vocal Asociación Deportivo Cultural Fregacedos**

DISCULPAN SU AUSENCIA

- D. Juan Manuel Jara Garro. **Vocal Grupo Municipal PSOE.**
- Dª Sonia García González. **Vocal Grupo Municipal PSOE**
- D. Vicente Prieto Calles. **Vocal Grupo Municipal PSOE.**
- Dª. Ainhoa Vivar Borja. **Vocal Asociación Juvenil Socio Cultural Trotamundos**
- Dª Marta Sánchez Romera. **Vocal Asociación de Vecinos Nuevo Versalles**
- D. Ángel A. Santurde Heras. **Vocal Agrupación Deportiva Nuevo Versalles Loranca**
- D. Jose Luis Pérez Sánchez. **Vocal Suplente Grupo Municipal VOX**
- D. Oscar Manchón Puebla. **Vocal Asociación Vecinos Nuevo Versalles**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZS3TLEZ6V6R4SZI5H5JXG4	Fecha	15/06/2023 14:52:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL PÉREZ ESTÉBANEZ (Concejala En Funciones)		
Firmado por	PATRICIA DE MONTES ANDRÉS (Secretaria Jmd Loranca N. Versalles y P. Miraflores)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZS3TLEZ6V6R4SZI5H5JXG4	Página	1/4



ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 23 de enero de 2023, del acta de la sesión ordinaria de 27 de marzo de 2023 y del acta de la sesión extraordinaria de 14 de junio de 2023 (última sesión mandato legislatura 2019-2023).

La Sra. Presidenta comienza el último pleno de esta legislatura, agradeciendo la asistencia a los miembros del pleno y público asistente y también a la policía local.

Comprobada por la Secretaria la existencia de quorum suficiente, la Presidenta, abre la sesión con el punto único del Orden del Día.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 27 de marzo de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidenta pregunta si algún miembro del pleno tiene que formular alguna observación al acta de 27/03/23, distribuida convenientemente con la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna observación, o rectificación, el Pleno de la Junta de Distrito de Loranca, N. Versalles y P. Miraflores **aprueba por unanimidad de los presentes el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27/03/2023, en los términos de su redacción.**

Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 23 de enero de 2023

La Sra. Presidenta, indica a los miembros del Pleno, que en la sesión de fecha 27 de marzo de 2023, el Grupo Municipal VOX, propuso rectificar el acta en la redacción de uno de sus ruegos Su aprobación se pospuso hasta la sesión siguiente, que es, la presente sesión extraordinaria de 14 de junio.


Se pone en conocimiento de los asistentes, que trasladada consulta a la Secretaria del pleno de la junta de distrito, D^a Patricia de Montes Andrés, se da traslado del informe emitido por ésta, cuyo tenor literal se recoge a continuación:

“INFORME DE LA SECRETARIA DELEGADA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES

PRIMERO.- La competencia para redactar el acta de las sesiones del Pleno de la Junta de Distrito es de la Secretaria (ART. 50 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril)

“De cada sesión se extenderá acta por el Secretario, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZS3TLEZ6V6R4SZI5H5JXG4	Fecha	15/06/2023 14:52:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL PÉREZ ESTÉBANEZ (Concejala En Funciones)		
Firmado por	PATRICIA DE MONTES ANDRÉS (Secretaria Jmd Loranca N. Versalles y P. Miraflores)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZS3TLEZ6V6R4SZI5H5JXG4	Página	2/4



tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas.”

El ART. 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), establece:

1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar:

- a) Lugar de reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.
- b) Día, mes y año.
- c) Hora en que comienza.
- d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.
- e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.
- f) Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.
- g) Asuntos que examinen, **opiniones sintetizadas** de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.
- h) Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.
- i) Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.
- j) Hora en que el Presidente levante la sesión.

El ART. 91.1 ROF establece que:

1. Las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. **Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.**

En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

SEGUNDO.- De lo expuesto, y en relación con el acta de 23/01/23, se extraen las siguientes conclusiones:

1º.- La Secretaria del Pleno de la Junta de Distrito, es quien tiene la competencia exclusiva para la redacción de las actas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZS3TLEZ6V6R4SZI5H5JXG4	Fecha	15/06/2023 14:52:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL PÉREZ ESTÉBANEZ (Concejala En Funciones)		
Firmado por	PATRICIA DE MONTES ANDRÉS (Secretaria Jmd Loranca N. Versalles y P. Miraflores)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZS3TLEZ6V6R4SZI5H5JXG4	Página	3/4



2º.- Sólo se pueden subsanar los errores materiales o de hecho.

La rectificación que se pretende, es, que se recojan los comentarios literales del vocal, como condición previa para aprobar el acta.

Esto no es posible desde el punto de vista de la legalidad vigente. Y ello, porque la redacción literal del acta, no constituye un error material o de hecho, por lo que, el Pleno no puede votar si se recoge o no, ni imponer al Secretario que la incluya.

3º.- En ninguna norma se recoge la imposición de recoger el literal de las intervenciones. La responsabilidad de la Secretaria actuante, se entiende plenamente cumplida por respetar el acta el contenido mínimo exigido en el ART. 109.

Es lo que tengo que informar a los efectos oportunos. “

Terminada la lectura del informe emitido por la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidenta pregunta si algún miembro del pleno tiene que formular alguna observación.

No formulándose ninguna observación, el Pleno de la Junta de Distrito de Loranca, N. Versalles y P. Miraflores **aprueba por unanimidad de los presentes el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23/01/2023, en los términos de su redacción.**

Finalmente, y respecto el acta de la presente sesión, no es necesario someterla a la aprobación por los miembros del Pleno, por lo que la Sra. Presidenta, tras una breve despedida en la que agradece a todos los miembros su participación en todas las sesiones de la legislatura, da por finalizada la sesión extraordinaria del Pleno de la Junta de Distrito, del día 14 de junio de 2023, siendo las 19:30 horas de la tarde, lo que como Secretaria delegada, Doy Fe.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie del presente documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo. Raquel Pérez Estébanez

Concejala-Presidenta en funciones de la J.M.D. de Loranca
Nuevo Versalles y Parque Miraflores.

Fdo. M^a Yolanda Moreno Peñagaricano

Delegada de la Secretaría General Municipal para la
J.M.D. Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores
(Decreto nº 2023/2947, de 17/05/2023)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZS3TLEZ6V6R4SZI5H5JXG4	Fecha	15/06/2023 14:52:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL PÉREZ ESTÉBANEZ (Concejala En Funciones)		
Firmado por	PATRICIA DE MONTES ANDRÉS (Secretaria Jmd Loranca N. Versalles y P. Miraflores)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZS3TLEZ6V6R4SZI5H5JXG4	Página	4/4

